

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000030

RESOLUCION No. 91-2-1-10003093

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.;

QUE el licenciado Xavier Enrique Marcos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2465-IA de 29 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2622 del 31 de octubre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. por MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en quince millones de acciones de la serie B de cien sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0003093

000000031

Resolución No. 91-2-1-1-

Compañía: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor Pedro Segundo Alcivar Moreira, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de diciembre de 1937 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 NOV. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KVdem. GPM. Adem

DL: AidesD

Exp. No. 2234-38

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de folios 31.637 a 31.638, Nº 3.631 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Nº 21.942 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

DER

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 18 del Registro Mercantil de 1.938; 602 del mismo Registro de 1.938; 610 del mismo Registro de 1.938; 366 del Registro antes mencionado de 1.940; 810 de dicho Registro de 1.940; 148 del Registro Mercantil de 1.943; - 579 del mismo Registro de 1.943; 1.008 del mismo Registro de 1.949; 478 del Registro antes mencionado de 1.958; 2.186 del Registro Mercantil de 1.958; 5.334 del mismo Registro de 1.959; 4.826 del mismo Registro de 1.962; 2502 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; - 9.693 del mismo Registro de Industriales de 1.976; 8.320 del mismo Registro de 1.977; 2.110 del Registro antes mencionado de 1.981; 9.618 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 9.638 del mismo Registro de 1.984; 17.910 del mismo Registro de 1.985; 27.177 del mismo Registro de 1.987; 22.400 del Registro antes mencionado de 1.988; 20.564 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; y, 5.310 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, No viembre siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

